FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Febrero de 2019
@

1. No. DEL CONTRATO	No. 333 -CENAC PERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA MARCELA CARREÑO CORDERO Identificación: C.C. 1.049.628.555 Tunja Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 46#141-47 Bogotá. Teléfono de contacto: 3213815414 E-mail de contacto: marcelacarreno7@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ SALGUERO Cargo: Coordinador CEFAM BR13 Resolución de Nombramiento No. 026 de fecha 22 de Enero 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTA SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DEL CEFAM DE LA BR13.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. 11. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa

coordinación con el equipo interdisciplinario.

13. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.
14. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.
15. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.
16. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.
17. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos y fallecidos, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.
18. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.
19. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.
20. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.
21. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.
22. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.
23. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	Radicado N ° 20196138349623	PRESENTAR INFORMES DE GESTIÓN DE MANERA MENSUAL, TRIMESTRAL Y AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.	FEBRERO 2019
5	ACTA N° 030683	CAPACITAR PERMANENTEMENTE AL PERSONAL MILITAR, CIVIL, POBLACIÓN SENSIBLE Y SUS RESPECTIVAS FAMILIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A NIVEL FAMILIAR Y EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CONTEXTO	FEBRERO 2019

		LABORAL.	
6	Radicado N ° 20196138349623	ELABORAR Y DIFUNDIR A LAS DIFERENTES POBLACIONES DOCUMENTOS, GUÍAS, CARTILLAS, FOLLETOS, BOLETINES, JUEGOS, VÍDEOS, ENTRE OTRO MATERIAL INFORMATIVO O EDUCATIVO EN TEMAS DE FAMILIA.	FEBRERO 2019
10	Radicado N ° 20196138349623	REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUAL Y/O FAMILIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y SUS FAMILIAS, IDENTIFICANDO LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN SU DINÁMICA Y ESTRUCTURA, ESTABLECIENDO UN DIAGNÓSTICO INICIAL.	FEBRERO 2019
12	Radicado N ° 20196138349623	REALIZAR VISITA DOMICILIARIA AL PERSONAL MILITAR Y SUS FAMILIAS CUANDO SE REQUIERA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.	FEBRERO 2019
13	Radicado N ° 20196138349623	REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y REMISIÓN A LAS REDES INTERNAS Y EXTERNAS (PRIVADAS O PÚBLICAS) DE LOS CASOS ATENDIDOS POR EL PROFESIONAL DE ACUERDO AL GRADO DE COMPLEJIDAD Y COMPETENCIA, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL FORMA, REALIZAR EL CIERRE DE LOS CASOS YA SEA POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, TRASLADO, FALLECIMIENTO O INASISTENCIA DEL CONSULTANTE Y/O SU FAMILIA.	FEBRERO 2019
16	ACTAS DE REUNION ACTIVACION DE REDES 029644 029652 029650 029664 029658	EJECUTAR Y MOVILIZAR MENSUALMENTE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA FAMILIA Y	FEBRERO 2019

			POBLACIONES SENSIBLES, REALIZANDO LAS ACCIONES, ACTIVIDADES, SUBCAMPAÑAS, GESTIONES, REQUERIMIENTOS Y CAPACITACIONES EN LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS INICIATIVAS DEL CENTRO DE FAMILIA Y DIRECTRICES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR.		
	18	Radicado N ° 20196138349623	DILIGENCIAR Y ENTREGAR EL DÍA 25 DE CADA MES INFORMES ESTADÍSTICOS Y DE EVALUACIÓN EN CUANTO A LAS PROBLEMÁTICAS MÁS VISTAS Y/O REINCIDENTES DENTRO DE LA GUARNICIÓN DE ACUERDO A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA DIFAB.	FEBRERO 2019	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2019



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
CLAUDIA MARCELA CARREÑO CORDERO
C.C. No. 1.049.628.555